

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Título IV "De los Derechos Funcionarios", Artículo N°87.
3. Las facultades de La Ley N°19.880, Que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en especial el artículo N°52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"
4. La Resolución N°6 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican según lo establecido por la Contrataría General de la Republica de fecha 29 de marzo de 2019.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.
6. Ordinario N°1.893, Solicitud de permiso sin goce de sueldo de mes de diciembre de 2020, de la Sra. Lylian Yáñez Yáñez.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, Permiso sin goce de sueldo de la funcionaria a Honorarios que se detalla a continuación:

ORDINARIO	MOTIVO	N° DE DIAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
1.893	PERSONAL	30 DIAS	01.12.20	31.12.20	LYLIAN YAÑEZ YAÑEZ

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
REGION V  
PAT/MLEG/AN/mvg  
DISTRIBUCIÓN  
- REGISTRO SIAPER  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- GESTION DE PERSONAL  
- DAF/CONTABILIDAD

María Liliana Espinoza Godoy  
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy  
Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

ALCALDE  
ALCALDE  
ALCALDE  
REGION V

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado